Gobierno de Canelones

Acta Nº013/25

Resolución Nº 058/25

J. Suárez,17 de junio de 2025.

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones,que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones"de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16; **II)**Que por artículo 27º los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO:I) Que el saldo en el Programa de Control Presupuestal correspondiente a la cuenta auxiliar 140, de los renglones 172,197,245 resulta insuficiente.
II) Que es necesaria la transposición desde el rubro 163 del mismo programa y cuenta auxiliar, por un monto total de $U 510.481 (Pesos Uruguayos quinientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) *Aprobar* el planteo de transposición presentado por la Referente Presupuestal, inserto en expediente **2025-81-1400-00021** actuación **Nº18** y solicitar que proceda a la transposición del disponible del rubro **163** por un monto total de **$U 510.481 (Pesos Uruguayos quinientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno)** a los efectos de reforzar por el mismo monto los renglones **172,197,245** del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140.
II) *Comuníquese* la presente a Secretaría de Descentralización y Participación y a Control Presupuestal.
III) *Incorpórese* al registro de Resoluciones de este Municipio.

Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez

Daniela Ruzzo
Concejala

Juan Laguna
Concejal